



Ciudad de México a 12 de Abril del 2022

CFCRL-CONTRATO-RESULTADOS-20220311-7378-0315

SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES DE NUEVO LEON, F.N.S.I.

MOTORAD DISTRIBUTION DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

EXPEDIENTE JCA: 0215/14

Visto para resolver la solicitud recibida a trámite y sus anexos presentada vía electrónica, registrada con el número de trámite **CFCRL-CONTRATO-RESULTADOS-20220311-7378-0315**, bajo el resguardo de este Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, se tiene por presentado el aviso de resultados de la consulta realizada el **08 DE MARZO DE 2022**, a las personas trabajadoras de la empresa **MOTORAD DISTRIBUTION DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, para la aprobación del Convenio de revisión del Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado con el **SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES DE NUEVO LEON, F.N.S.I.**, al que anexan el Acta de Resultados, en seguimiento de la aprobación del Convenio de revisión y depósito de contrato colectivo, relacionada con el con folio **CFCRL-REVISION-CONTRATO-20220218-4546-0295**, donde se hace constar la votación en los siguientes términos:

El resultado de la consulta presentado por el Sindicato es el siguiente:

CONCEPTO	LETRA	NÚMERO
TRABAJADORES CON DERECHO A VOTAR	TRECE	13
VOTOS EMITIDOS	TRECE	13
VOTOS VALIDOS	TRECE	13
VOTOS NULOS	CERO	0
BOLETAS SIN UTILIZAR	CERO	0
VOTOS A FAVOR	TRECE	13
VOTOS EN CONTRA	CERO	0

Con fecha 11 de marzo de 2022, el Sindicato presentó solicitud de tramite la revisión de contrato

Folio del documento: CFCRL-CONTRATO-RESULTADOS-20220311-7378-0315-2

Nombre del firmante: Margarita Darlene Rojas Olvera

Cargo del firmante: Coordinación General de Contratos Colectivos

Sello digital que autentica el documento:

12f90afc5e830faab50ed6449c6af8105e022213c92a4cad10d8a63515db28482f34f202a4163ca064f18b5a54e76e987311c6
24d6add91c8fa242f25bfd89cc53414999b310975c148089b05479558c0e129b6ee49b7a19b22dceb7acc9b59f15c8fc5d13e46
6feffb2dc786e11b25536cddb0036c6381c999890d1f2b92e25a35fdea66279f099c610cff03bdd17aa2b18475bd70cf5d9c526
c6a742e5cfd783391be77bd9dcc1c605ff72d3c285b422e02980aa0ccad261e81fc4dc2cc552aec8c5b165dc08c235d4e1c7801
dd75a73de0fa8e7a279f4631ffef9e02cfab262138477fcb4cb0cf3a79d02e50a9a1dfc88f903b58924337a2cd1ac8085c96



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



(resultados) de la cual se desprenden los siguientes documentales:

- Acta de Resultados;
- Evidencias fotográficas de la fijación de la Convocatoria, del desarrollo de la consulta en el cual se solicitó a cada uno de los trabajadores votantes su identificación oficial, así como de la colocación del Acta de Resultados en los términos establecidos en la ley;
- Acta del Desarrollo de la Consulta.;
- Padrón de Trabajadores con derecho a votar;
- Listado con acuse de recibo del contrato Colectivo sometido a consulta;
- Tabulador de puestos y salarios;
- Documentales para acreditar identidad y personalidad;
- Antecedentes de Contrato Colectivo; y,
- Contrato Colectivo sujeto a revisión.

Respecto a las observaciones derivadas del análisis de la documentación, se tiene evidencia de la publicación del resultado de la votación, la cual, fue publicada por la directiva sindical en lugares visibles y de fácil acceso del centro de trabajo en un plazo no mayor a dos días de la fecha que se realizó la consulta, por lo que dio cumplimiento a lo previsto por el artículo 390 Ter, fracción II. Inciso e) de la Ley Federal del Trabajo.

En atención a lo asentado, se acuerda:

De lo anterior se advierte que, conforme los resultados vertidos en el Acta correspondiente a **MOTORAD DISTRIBUTION DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, de **13** trabajadores, **13** ejercieron su voto a favor del convenio de revisión sujeto a consulta, lo que representa un **100% de aprobación**.

Conforme lo acreditó el **SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES DE NUEVO LEON, F.N.S.I.**, actualizándose la fracción III del artículo 390 Ter de la Ley Federal del Trabajo.

Asimismo, se le hace del conocimiento al Sindicato peticionario que, no producirá ningún efecto legal las disposiciones contrarias a la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo los derechos de los trabajadores para que pudiesen concurrir ante los Tribunales Federales para impugnar, revisar, adicionar o subsanar el Contrato Colectivo de Trabajo que nos ocupa, en consecuencia, emítase el siguiente:

ACUERDO DE DEPÓSITO DE REVISIÓN DE CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO.

Con fundamento en los artículos 17, 390 Ter, 391, 399 Ter, 400 Bis, 590-A fracciones II y V, 590-B, 692, 693, 694 y 695 tercer párrafo de la Ley Federal del Trabajo; 9 fracciones III y XIX de la Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral; 9 fracción II apartado D y 24 fracciones II, XIII y XIX del Estatuto Orgánico del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, al advertirse el cumplimiento de requisitos formales de la Revisión de Contrato Colectivo de trabajo celebrado entre la Empresa **MOTORAD DISTRIBUTION DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** y el **SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES DE NUEVO LEON, F.N.S.I.**, cuyo tramite contiene: **1.-** Nombre del peticionario; **2.-** Credencial de elector del peticionario para acreditar

Folio del documento: CFCRL-CONTRATO-RESULTADOS-20220311-7378-0315-2

Nombre del firmante: Margarita Darlene Rojas Olvera

Cargo del firmante: Coordinación General de Contratos Colectivos

Sello digital que autentica el documento:

12f90afc5e830faab50ed6449c6af8105e022213c92a4cad10d8a63515db28482f34f202a4163ca064f18b5a54e76e987311c6
24d6add91c8fa242f25bfd89cc53414999b310975c148089b05479558c0e129b6ee49b7a19b22dceb7acc9b59f15c8fc5d13e46
6feffb2dc786e11b25536c6b0036c6381c999890d1f2b92e25a35fdea66279f099c610cff03bdd17aa2b18475bd70cf5d9c526
c6a742e5cfd783391be77bd9dccc1c605ff72d3c285b422e02980aa0ccad261e81fc4dc2cc552aec8c5b165dc08c235d4e1c7801
dd75a73de0fa8e7a279f4631ffef9e02cfab262138477fcb4cb0cf3a79d02e50a9a1dfc88f903b58924337a2cd1ac8085c96





personalidad e identidad, **3.-** Domicilio para oír y recibir notificaciones; **4.-** Nombre del patrón **5.-** Anexa la toma de nota; **6.-** Domicilio del centro de trabajo o ámbito de aplicación ubicado en: (...) “*CON DOMICILIO EN AV. PRINCIPAL 204 “A”, EDIFICIO “F” ENTRE AV. DEL TELEFONOS Y ALEMANIA, COL EL MILAGRO, APODACA N.L. 66634 ”*(...) [Sic.]; **7.-** Padrón de trabajadores con derecho a voto dentro del procedimiento de consulta mismo que contiene: **I.-** Nombre del trabajador, **II.-** CURP; y, **III.-** Firma autógrafa; **8.-** Texto íntegro del Contrato Colectivo de Trabajo, así como el Convenio Modificadorio; y, **9.-** Que se ha cumplimentado el procedimiento de convocatoria al que refiere el artículo 390 Ter de la Ley Federal del Trabajo, así como colmado los extremos de la misma, cuya Acta de Resultados contiene el respaldo y voluntad de los trabajadores al Sindicato solicitante. En consecuencia, se cumplen los requisitos para la procedencia a trámite de la solicitud **CFCRL-CONTRATO-RESULTADOS-20220311-7378-0315**, y se tiene por presentada.

Así, se ordena la publicación en la página www.centrolaboral.gob.mx la versión pública de la Revisión del Contrato Colectivo de Trabajo de referencia, toda vez que, se desprende reúne los extremos establecidos en los artículos 399 Ter y 400 Bis de la Ley Federal de Trabajo, **instrúyase su registro**, teniéndose por **DEPOSITADA LA REVISIÓN DE CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO**, surtiendo sus efectos a partir de la fecha indicada al rubro.

Por otra parte, se exhorta al Sindicato Titular de realizar el Procedimiento de Legitimación en caso de no haberlo formulado, lo anterior en términos del “**Protocolo de Legitimación**”, por medio del sitio web <https://legitimacion.centrolaboral.gob.mx>

Notifíquese al solicitante, a través del buzón electrónico que tiene asignado.

Así lo proveyó y firma, **la Licenciada Margarita Darlene Rojas Olvera, Coordinadora General de Registro de Contratos Colectivos del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral**, conforme a las disposiciones normativas invocadas en el cuerpo del presente y en concordancia con los argumentos vertidos en el mismo.

Folio del documento: CFCRL-CONTRATO-RESULTADOS-20220311-7378-0315-2

Nombre del firmante: Margarita Darlene Rojas Olvera

Cargo del firmante: Coordinación General de Contratos Colectivos

Sello digital que autentica el documento:

12f90afc5e830faab50ed6449c6af8105e022213c92a4cad10d8a63515db28482f34f202a4163ca064f18b5a54e76e987311c6
24d6add91c8fa242f25bfd89cc53414999b310975c148089b05479558c0e129b6ee49b7a19b22dceb7acc9b59f15c8fc5d13e46
6feffb2dc786e11b25536c6b0036c6381c999890d1f2b92e25a35fdea66279f099c610cff03bdd17aa2b18475bd70cf5d9c526
c6a742e5cfd783391be77bd9dcc1c605ff72d3c285b422e02980aa0ccad261e81fc4dc2cc552aec8c5b165dc08c235d4e1c7801
dd75a73de0fa8e7a279f4631ffef9e02cfab262138477fcb4cb0cf3a79d02e50a9a1dfc88f903b58924337a2cd1ac8085c96



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA